

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

AUTO N° 1011
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Cartago Valle del Cauca, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo por alimentos
Demandante: DURVI YANET GRISALES CASTRO
Demandado: SANDER DANIEL RESTREPO SUAREZ
NNA: LAURA SOFIA RESTREPO GRISALES
Radicado: 76-147-31-84-001- 2021-00053-00

I.- ASUNTO:

Pronunciarse conforme a memorial allegado a través de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso señalado en el epígrafe, previa las siguientes.

II.- CONSIDERACIONES:

En escrito allegado por correo electrónico institucional, el 29 de octubre de la presente anualidad, el apoderado judicial de la parte demandante, abogado JORGE ARMANDO DELGADO NAVEROS informa su nombramiento como empleado público, por lo tanto, su renuncia al poder otorgado por la señora DURVY JANET GRISALES CASTRO, aportando la respectiva constancia de posesión y remisión a la poderdante, refiriendo que la representación de la demandante continuará en cabeza de la abogada KELLY VIVIANA CONTRERAS ACEVEDO, quien actúa como apoderada suplente.

De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, procederá el juzgado a aceptar la renuncia del poder, continuando la abogada KELLY VIVIANA CONTRERAS ACEVEDO, como apoderada principal, en nombre y representación de la señora DURVY JANET GRISALES CASTRO.

En virtud de las reflexiones expuestas, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

1º) ACEPTAR la renuncia de poder conferido al abogado JORGE ARMANDO DELGADO NAVEROS portador de la Tarjeta Profesional N° 249.100 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado principal de la señora DURVY JANET GRISALES CASTRO.

2º) TENER a la abogada KELLY VIVIANA CONTRERAS ACEVEDO, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1.114.094.696 de Ansermanuevo (V), con tarjeta profesional N° 328.926 del Consejo Superior de la Judicatura, **como apoderada Principal** de la señora DURVY JANET GRISALES CASTRO, a quien mediante providencia de fecha 18 de marzo de 2021, se le reconoció personería jurídica para actuar dentro del presente proceso como apoderada suplente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez

BERNARDO LÓPEZ

Firmado Por:

**Bernardo Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cb21afaa3f155197423f958a718047c26763d94689015235163ffbc386b6a2**
Documento generado en 03/11/2021 02:46:40 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**